



Mesa de Concertación
para la Lucha contra la Pobreza

GRUPO DE SEGUIMIENTO CONCERTADO A LAS POLÍTICAS DE SALUD FEBRERO, AÑO 2024

SOBRE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR INCREMENTO DE CASOS DE DENGUE EN EL PERÚ:

De acuerdo a lo reportado por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades-CDC MINS¹, desde enero hasta la semana epidemiológica 07 del 2024, **se han notificado 24,981 casos de dengue en el país**, (el 52,6%, es decir, 13,131 casos son confirmados; mientras que el 47,4%, es decir, 11,850 casos son probables) **y 28 fallecidos por dengue**. En el 2023, a la misma semana se reportó 12,624 casos y 18 fallecidos por dengue.

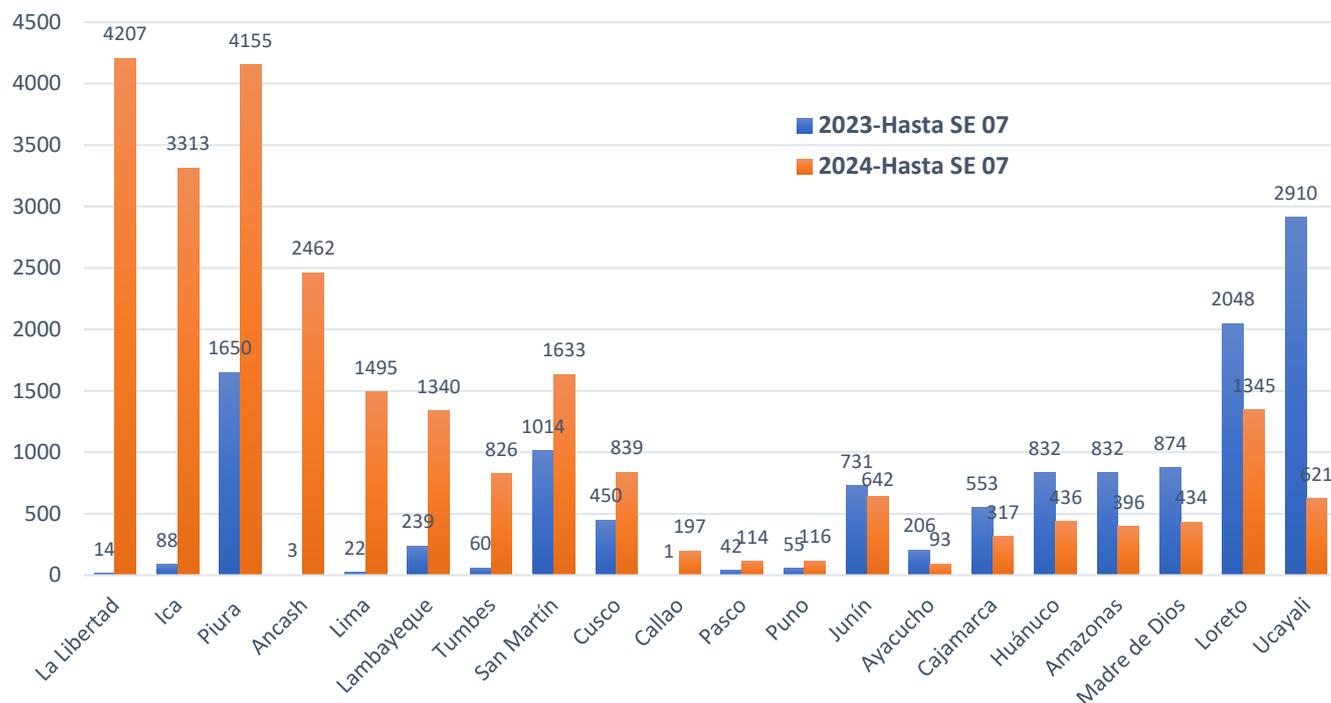
Esta situación se considera una epidemia debido al incremento sostenido de casos de dengue en el país, que representa un 97% de incremento, comparado al mismo periodo del año 2023 (12,357 casos más aproximadamente). Es decir, casi el doble casos en el mismo periodo del año 2023.

20 de los 25 departamentos del país, incluyendo la Provincia Constitucional del Callao, son los que se encuentran afectados por el dengue y **se observa una tendencia al incremento en 12 de éstos**. La Libertad (4,207 casos), Piura (4,155 casos), Ica (3,313 casos), Ancash (2,462 casos), Lima (1,475 casos), Lambayeque (1,340 casos), Tumbes (826 casos), San Martín (1,633 casos), Cusco (839 casos), Callao (197 casos), Pasco (114 casos) y Puno (116 casos); son las más afectados, en relación a la semana 07 del 2023. Ver Gráfico 1.

¹ AE-CDC-Nº006-2024. Alertar a los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional, ante la situación actual de epidemia de dengue en el país:

https://www.dge.gob.pe/epipublic/uploads/alertas/alertas_20246_26_101635.pdf

Gráfico 1. Perú. Número de casos de dengue en las 20 regiones afectadas, hasta la semana epidemiológica 07 (comparativo 2023/2024)



Fuente: CDC MINSA, acumulado hasta la semana 7 del 2024/ Elaboración: Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza-MCLCP.

Hasta el mes de enero del 2024, el *Aedes aegypti*, vector del Dengue, Zika y Chikungunya se encuentra reportado en 23 regiones, 99 provincias y 563 distritos del país.

Es importante mencionar, que **el informe del año 2022 de Lancet Countdown Sudamérica**², una iniciativa dedicada a identificar las amenazas inmediatas que plantea el cambio climático para la salud; halló que el aumento de la temperatura del planeta facilita la propagación y transmisión del dengue. En el caso de Perú, los reportes de personas con esta enfermedad han ido en ascenso en los últimos cinco años. A ese escenario, se suma el hecho de que los registros más altos de idoneidad climática para transmisión del dengue en Perú y Ecuador se dan en contextos de fenómeno de El Niño.

Ante lo expuesto, el Grupo de Seguimiento Concertado a las Políticas de Salud de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza-MCLCP, plantea un conjunto de recomendaciones dirigidas al Ministerio de Salud, Direcciones Regionales de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y a los gobiernos regionales y locales, entre las cuales resaltan:

² <https://www.lancetcountdown.org/>

RECOMENDACIONES PARA PREVENIR Y DISMINUIR LA PROPAGACIÓN DEL DENGUE EN EL PAÍS³ EN EL CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA:

AL MINSA y Direcciones Regionales de Salud:

1. **Garantizar el cumplimiento de la vigilancia epidemiológica** basada en la definición de caso para dengue, chikungunya y zika establecido en la NTS N°125-MINSA/2016/CDC-INS en las IPRESS del sector a nivel nacional. Asimismo, la **notificación de casos probables y confirmados de dengue, chikungunya y zika**, en los establecimientos de salud del país. **En caso de gestantes** se deberá ampliar la sospecha a zika, y realizar el seguimiento de la gestante y el recién nacido, con especial atención a gestantes adolescentes según la normatividad vigente. En caso de sospecha de síndrome congénito asociado a virus zika, se debe hacer la investigación y toma de muestra correspondiente.
2. **Capacitar al personal de salud del primer nivel de atención** en la detección de signos de alarma y monitoreo de casos de dengue.
3. **Monitorear el cumplimiento de la "Guía de Práctica Clínica para la Atención de Casos de Dengue en el Perú", aprobado mediante la RM°071-2017-MINSA**; a fin de garantizar la adherencia al tratamiento establecido evitando el uso de medicamentos contraindicados o no recomendados. Asimismo, **garantizar el suministro de los insumos/medicamentos críticos** para la atención y tratamiento de pacientes; y la **disponibilidad de camas** para hospitalización de pacientes críticos.
4. **Organizar los servicios de salud, establecer los flujos de atención para pacientes con Dengue, bajo un enfoque territorial y teniendo en cuenta la capacidad de oferta y capacidad resolutivo de los EESS** para la atención de pacientes de acuerdo a la magnitud y severidad de dengue, en especial en las regiones con alto número de casos notificados tales como Piura (51, 393 casos), Lima (27,632 casos), Lambayeque (20,075), Ica (14,622) y La Libertad (13,736 casos). Incluir los departamentos de la selva tales como Ucayali, Loreto y San Martín donde también se han observado incrementos.
5. **Adquirir/comprar la vacuna contra el dengue** que han sido autorizadas para su aplicación en zonas endémicas.
6. **Incidencia con los gobiernos locales** para implementar acciones a nivel local/comunitario.

Al MINSA y a los Gobiernos Regionales y Locales:

7. **Implementar y fortalecer las acciones de promoción de la salud a través de la conformación y/o activación de los comités de vigilancia comunitaria en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales**, en las comunidades de riesgo para la prevención y control del dengue, con la participación activa de actores sociales (agentes comunitarios de salud, líderes comunales, rondas campesinas, juntas vecinales, docentes, organizaciones de base, organizaciones de sociedad civil, entre otros) del territorio.

³ Recomendaciones del documento MCLCP "La Salud y Nutrición en Emergencia"
<https://www.mesadeconcertacion.org.pe/storage/documentos/2023-07-19/mclcp-gt-salud-recomendaciones-salud-y-nutricion-en-emergencia-vp9.pdf>

8. **Impulsar campañas masivas informativas a nivel nacional, regional y local**, con mensajes claves y con enfoque intercultural, a la población para la prevención y conducta a seguir ante enfermedades transmitidas por vectores, con énfasis en el reconocimiento de síntomas y signos de alarma de dengue y la asistencia al EESS más cercano del paciente, evitando la automedicación. Estas campañas también pueden ser impulsadas a nivel de instituciones educativas del país en coordinación con el MINEDU, e involucrar a más actores tales como las organizaciones de la sociedad civil.
9. Impulsar acciones de identificación de criaderos de zancudos en viviendas y zonas aledañas e implementar acciones de fumigación.

Al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento:

10. **La reproducción del mosquito Aedes aegypti transmisor del dengue, zika y chikunguya** (principales enfermedades metaxénicas), se produce vía recipientes que almacenan agua estancada (jarras, contenedores, etc.), por lo que **es urgente que**, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gobiernos Regionales y Locales **se asegure el servicio de agua potable con conexión domiciliaria o soluciones individuales de agua con almacenamiento seguro, para la población afectada por ausencia y/o escasez de agua y servicios de saneamiento inadecuados.**

Al Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Gobiernos Regionales y Locales:

11. Frente al incremento sostenido de casos de dengue en 20 departamentos del país y la declaratoria de emergencia sanitaria⁴ por epidemia de dengue, se recomienda impulsar acciones de identificación de criaderos de zancudos en las instituciones educativas y zonas aledañas e implementar acciones de fumigación, para garantizar la protección de la salud de niños, niñas y adolescentes y personal de la institución educativa, como parte del buen inicio del año escolar. Asimismo, tomar otras medidas necesarias relacionadas para la prevención, detección y atención de casos ocurridos en las instituciones educativas en coordinación con los establecimientos de salud del país.

Finalmente, se recomienda leer e implementar las recomendaciones formuladas por el **CDC Perú: AE-CDC-N°006-2024** "Alertar a los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional, ante la situación actual de epidemia de dengue en el país"⁵, publicadas el 26 de febrero del 2024.

⁴ Decreto Supremo N° 004-2024-SA. Declara en Emergencia Sanitaria por epidemia de Dengue a 20 departamentos del país. 28.02.2024.

⁵ https://www.dge.gob.pe/epipublic/uploads/alertas/alertas_20245_23_221504.pdf